



"1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

198-23

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

08 NOV 2023

VISTO:

La presentación efectuada por Diego Oscar Rodriguez - M.U. N° 2671 y Alba Belen Diaz - M.U. N° 2634 estudiantes de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, mediante la cual presentan el Proyecto de Trabajo Final de la Carrera, actuaciones obrantes en Expte. N° 141/23 - FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que para las presentes actuaciones rige la Resolución N° 033/21 - CD FCS Reglamento de Trabajo Final de Carreras de Grado (RTFG).

Que la presentación de referencia cumple los requisitos establecidos en el Artículo 6º, 7º y 8º - Capítulo III "Del Proyecto de Trabajo Final" del mencionado Reglamento.

Que en cumplimiento de los recaudos establecidos en el RTFG, la Licenciada en Enfermería Griselda Silvia Elizondo, reúne las condiciones para actuar como Directora del Trabajo Final de los estudiantes Diego Oscar Rodriguez y Alba Belen Diaz.

Que corresponde conformar Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Carrera con tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, pertenecientes a la planta docente de la FCS.

Que durante la etapa Proyecto de Trabajo Final los estudiantes deberán acreditar dos (2) seminarios obligatorios de la asignatura TF a propuesta del Director, quien deberá comunicarlo a Secretaría Académica de la Facultad (Artículo 3º RTFG).

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

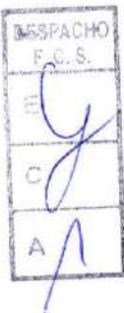
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- CONFORMAR el Tribunal Evaluador del Trabajo Final presentado por los estudiantes Diego Oscar Rodriguez - M.U. N° 2671 y Alba Belen Diaz - M.U. N° 2634 de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, con los siguientes docentes: Miembros Titulares Lic. en Enfermería Rosario del Carmen Sosa, Lic. en Enfermería Natalia Patricia Cisneros, Lic. en Enfermería Griselda Silvia Elizondo; y Miembro Suplente: Lic. en Enfermería Iris Yanela Usqueda.

ARTICULO 2º.- ENCOMENDAR a la Directora del Trabajo Lic. en Enfermería Griselda Silvia Elizondo, recomienda a los estudiantes la selección de los Seminarios que forman parte de la oferta curricular de la asignatura Trabajo Final.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR por medio fehaciente a los interesados.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -



ES COPIA FIEL



Bloq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEXANDRA TERESA MACHADO METO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA